JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

DICTAMEN TÉCNICO DUOC Nº 11/2022

Referencia: **"Elaboración de precio de referencia."**

Modalidad: Contratación Directa Nº 04/22 "**Adquisición de cubiertas para *la Junta Municipal de Asunción"* -** *ID Nº 406.874/22*

Fecha: 11/10/2022.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por esta UOC.

I. ANTECEDENTES.

II. Por Memorando N° 018/2021 - La **Dirección General de Gabinete** en fecha 09/12/2021 solicitó inicio del llamado para la Contratación Directa Nº 04/22 para la "**Adquisición de cubiertas para *la Junta Municipal de Asunción"***

III. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respalda torios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En base a lo dispuesto en el punto 3 de los métodos de elaboración de precios referenciales, la obtención de los mismos para el llamado en cuestión se ha tenido en cuenta en los siguientes puntos:

1. Presupuestos solicitados a Proveedores.
2. Precio adjudicado por la convocante en años anteriores.

IV. CONCLUSIONES.

Sra. Lorena Luraghi Baravalle
Directora DUOC Nº 2
Junta Municipal de Asunción

a. Documentos respalda torios de la estimación de costos.

Esta Dirección, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Gabinete según Memorándum N° 018/2021 hemos solicitado presupuestos a dos empresas y precio adjudicado en año anterior.

		Cóndor S.A.C.I.	Ferrari Autocentro	ID. N° 358.670/19	ID. N° 343.449/18	Precio Unitario Referencial PROMEDIO
Ítem	Descripción	Precio unitario ofertado	Precio unitario ofertado	Precio adjudicado por la Convocante en año anterior	Precio adjudicado por la Convocante en año anterior	
1	Cubierta para Camioneta ISUZU 245/70 R16	948.500	950.000	990.000		962.900
2	Cubierta para el Camión Yuejin 215/75 R16	1.145.000	1.050.000		415.000	870.000
3	Cubierta para Minibús Toyota Hiace 195/70 R15	1.215.720	850.000	820.000		962.000
4	Cubierta para Minibús Hyundai H1 215/70 R16	1.060.000	950.000	820.000		943.400

Metodología para la obtención del precio de referencia.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios remitidos por dichas empresas privadas sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación.

Es nuestro informe.

JUNTA MUNICIPAL D.O.C. Nº 2

SRA. LORENA LURAGHI
Directora
DUOC Nº 2

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 26 de enero de 2.022

Señores
CONDOR S.A.C.I.
hugo.bogarin@condor.com.py

P r e s e n t e:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra Institución.

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARIO
1	**Cubierta para Camioneta ISUZU 245/70 R 16**	
2	**Cubierta para el Camion Yuejin 215/75 R16**	
3	**Cubierta para Minibús TOYOTA HIACE 195/70 R15**	
4	**Cubierta para Minibús HYNDAI H1 215/70 R 16**	

Este pedido obedece a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones según Resolución DNCP N° 1.890/2.020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días a partir de la provisión de lo solicitado.

El presupuesto deberá estar firmado y sellado por un representante de la firma.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección Unidad de Contrataciones N° 2 sito Capitán Villamayor y Mcal. López, segundo piso de la Junta Municipal de Asunción y/o al correo electrónico: uoc2@jma.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy atentamente.

P/A
Sra. Lorena Luraghi
Directora – DUOC N° 2
Junta Municipal de Asunción

Asunto **RE: Pedido de Cubierta**
De Hugo Bogarin <hugo.bogarin@condor.com.py>
Destinatario Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Fecha 2022-02-04 14:37

Buenas tardes, estos son los precios de los neumáticos solicitados son de la marca Dunlop de origen Japones, los precios son unitarios iva incluido

1. ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA CORPORACION LEGISLATIVA					
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1.1	Cubiertas para camioneta Isuzu 245/70 R16	UNIDAD	UNIDAD	10	948.500 gs
1.2	Cubiertas para camion Yuejin 215/75 R16	UNIDAD	UNIDAD	14	1.145.000 gs
1.3	Cubiertas para Minibus Toyota Hiace 195/70 R15	UNIDAD	UNIDAD	10	1.215.720 gs
1.4	Cubiertas para Minibuis Hyndai H1 215/70 R16	UNIDAD	UNIDAD	10	1.060.000 gs
TOTAL					

Cordiales saludos
Hugo Bogarin
Venta Repuestos

Condor S.A.C.I.
Tel: +595215597464
Email: hugo.bogarin@condor.com.py
www.condor.com.py

De: Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Enviado: viernes, 4 de febrero de 2022 8:46
Para: Hugo Bogarin <hugo.bogarin@condor.com.py>
Asunto: Pedido de Cubierta

Buenos dias

Me dirijo a ustedes a fin solicitar presupuesto.
Adjunto Nota.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N°2

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 26 de enero de 2.022

Señores
FERRARI AUCENTRO
contacto@ferrari.com.py

P r e s e n t e:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra Institución.

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARIO
1	**Cubierta para Camioneta ISUZU 245/70 R 16**	
2	**Cubierta para el Camion Yuejin 215/75 R16**	
3	**Cubierta para Minibús TOYOTA HIACE 195/70 R15**	
4	**Cubierta para Minibús HYNDAI H1 215/70 R 16**	

Este pedido obedece a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones según Resolución DNCP N° 1.890/2.020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días a partir de la provisión de lo solicitado.

El presupuesto deberá estar firmado y sellado por un representante de la firma.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección Unidad de Contrataciones N° 2 sito Capitán Villamayor y Mcal. López, segundo piso de la Junta Municipal de Asunción y/o al correo electrónico: uoc2@jma.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy atentamente.

P/A
Sra. Lorena Luraghi
Directora – DUOC N° 2
Junta Municipal de Asunción

FERRARI autocentro

PRESUPUESTO JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

CONDICION DE VENTA: CONTADO

N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
1	245/70R16 PIRELLI SCORPION HT	950.000
2	215/75R16 PIRELLI CHRONO	1.050.000
3	195/70R15 PIRELLI CHRONO	850.000
4	215/70R16 PIRELLI SCORPION VERDE	950.000

Christian Galeano

Asesor de ventas

0982682024

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñónez**, con Cédula de Identidad Policial **N° 3.390.329**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL,** con **RUC 3779335-7** domiciliada **Acá Vera Nº 753 c/ Herminio Giménez,** Asunción, República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Juan Víctor Silva Bogado.**, en su carácter de **Propietario** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 3.779.335**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 358.670/19",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 358.670/19"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación **PJM Nº 4.944/19** del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 358.670/19.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada por **Resolución PJM/N° 4.944/19.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	U. M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25172504-002	Cubierta para Camioneta ISUZU 245/70 R16	UNIDAD	UNIDAD	5	GOODRIDE	China	990.000	4.950.000
2	25172504-9999	Cubierta para Minibus Foton 195/70 R15	UNISDAD	UNIDAD	5	XBRIL	China	820.000	4.100.000
3	25172504-9999	Cubierta para Minibus Toyota Hiace 195/70 R15	UNIDAD	UNIDAD	5	XBRIL	China	820.000	4.100.000
4	25172504-9999	Cubierta para Minibus Hyndai H1 215/70 R16	UNIDAD	UNIDAD	5	LINGLONG	China	820.000	4.100.000
TOTAL									17.250.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 17.250.000 (Guaraníes Diez y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección General de Gabinete, Primer Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Gabinete.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

DISTRIBUIDORA VICSIL

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 05 de diciembre de 2019.-

Sr. Juan Víctor Silva Bogado.
Propietario
DISTRIBUIDORA VICSIL

Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñonez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, domiciliada en **Av. Eusebio Ayala Nº 3935**, Asunción República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Justo Andrés Rojas Riveros** en su carácter de **Representante** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 648.138**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – CD – PAC Nº 343.449/18"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – CD – PAC Nº 343.449/18".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación **PJM N° 2.954/18** del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 343.449/18.**

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada por **Resolución PJM/Nº 2.954/18.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						MUNDO DE NEUMATICOS S.A.			
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25172504-002	Cubierta para Camioneta Isuzu 245/70 R16	UNIDAD	UNIDAD	4	Sunset	China	400.000	1.600.000
2	25172504-002	Cubierta para Camioneta Ford Ranger 235/75 R15	UNIDAD	UNIDAD	8	Ling Long	China	360.000	2.880.000
3	25172504-002	Cubierta para Minibus Fotón 195/70 R15	UNIDAD	UNIDAD	4	Sunset	China	290.000	1.160.000
4	25172504-001	Cubierta para Automóvil Nissan Sentra delantera 175/70 R13	UNIDAD	UNIDAD	2	Ling Long	China	180.000	360.000
5	25172504-001	Cubierta para Automóvil Nissan Sentra trasero 185/70 R14	UNIDAD	UNIDAD	2	Sunset	China	190.000	380.000
6	25172504-001	Cubierta para Automóvil Yuejin 215/75 R16	UNIDAD	UNIDAD	4	Ling Long	China	415.000	1.660.000
7	25172504-002	Cubierta para Minibus Toyota Hiace 195 R15	UNIDAD	UNIDAD	4	Ling Long	China	300.000	1.200.000
8	25172504-002	Cubierta para Minibus Hyundai H1 215/70 R16	UNIDAD	UNIDAD	4	Ling Long	China	415.000	1.660.000
9	25172504-002	Cubierta para Minibus Mercedes Benz 235/75 R15	UNIDAD	UNIDAD	4	Ling Long	China	360.000	1.440.000
TOTAL									12.340.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 12.340.000.-**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Departamento de Transporte, 2° Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, 22 de mayo de 2018.-

Sr. Justo Andrés Rojas Riveros
Representante
Mundo de Neumático S.A.

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción